

**Manifestación de Manuela Fernández de Córdoba, madre
y curadora de José Urbiztondo de que la tercera parte
de la Casería Garrostegui pertenece a ése.**

1848-09-02

AHGP-GPAH 3/3100; A: 307

En la Ciudad de San Sebastián a dos de Setiembre de mil ochocientos cuarenta y ocho, ante mí el Escribano de S. M. numeral D. Juan Bernardo Andrea Pérez, de ésta vecindad, apoderado de D^a Manuela Fernández de Córdoba, viuda de D. José Urbiztondo y madre curadora de otro D. José hijo de ambos; que de ser así tal apoderado doy fe yo el Escribano, por haberse otorgado ante mí el correspondiente poder el veinte y dos de Agosto último=dijo, que el veinte y uno del mismo confirió, también ante mí, dicha D^a Manuela, a su Sra. Madre política D^a Juana Eguia, el recibo de los bienes del Vínculo que fundó D^a Josefa Munita, comprendiendo la tercera parte de la Casería llamada Garrostegui sita en Alza, y por cuanto de un documento anterior consta que dicha tercera parte de Garrostegui, no estaba entre los bienes del Mayorazgo, el compareciente lo declara así, notificando en esto el recibo de los libres conferido por la D^a Manuela a la D^a Juana Eguia, para que no se causen perjuicios a tercero; y quiere que a una ésa la copia de aquél documento se provea de la del presente a dicha D^a Juana. Así lo otorgó y firmó, siendo testigos... y en fe de ello, y de que a todos conozco yo el escribano.
